



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.  
Depósito Legal: AV-1-1958  
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136  
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 30 de Noviembre de 2004

Número 231

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . .1 y 2  
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .2 a 5

#### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Excma. Diputación Provincial de Ávila . . . . .5

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Diversos Ayuntamientos . . . . .6 a 14  
Mancomunidades . . . . .14 y 15

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgado de 1ª Instancia . . . . .16

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.373/04

#### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

#### **E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSE MARIA CORDERO HERNANDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en. URBANIZ. EL PEÑON. BLOQUE 1. Al, 1º DER., de GUADARRAMA (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-310 / 04. por importe de 360,64 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992. de 21 de febrero. sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la com-

petencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley, v el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300.51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.374/04

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. DIOMEDES ESCANIO PEREZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. SANTISIMA TRINIDAD, Nº 21 - B, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N<sup>o</sup> AV-678/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.A de la

Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 5.3 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,52 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.379/04

## **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Ávila*

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

*Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones*

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 26 de Noviembre de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05003116263 PAZ Y BIEN, S.L.	CL MADRID 11	05162	BERLANAS	LA 03 05	2004 010372925	0204 0204	2.580,86
0111	10	05003116263 PAZ Y BIEN, S.L.	CL MADRID 11	05162	BERLANAS	LA 03 05	2004 010506604	0304 0304	2.826,04
0111	10	05003116263 PAZ Y BIEN, S.L.	CL MADRID 11	05162	BERLANAS	LA 03 05	2004 010506705	0404 0404	487,82
0111	10	05003116263 PAZ Y BIEN, S.L.	CL MADRID 11	05162	BERLANAS	LA 02 05	2004 010588749	0404 0404	1.224,64
0111	10	05003299755 NIETO RODRIGUEZ JOSE LUI	CL EMPEDRADA 15	05003	AVILA	02 05	2004 013369013	0604 0604	2.102,69
0111	10	05100346993 CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03 05	2004 010593601	0404 0404	456,17
0111	10	05100346993 CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	02 05	2004 013372649	0604 0604	1.732,60
0111	10	05100350835 FRICHER, S.L. ULNIPERSON	LG POLIGONO INDUSTRI	05420	SOTILLO DE L	03 05	2004 010593904	0404 0404	870,97
0111	10	05100350835 FRICHER, S.L. ULNIPERSON	LG POLIGONO INDUSTRI	05420	SOTILLO DE L	02 05	2004 013372952	0604 0604	873,76
0111	10	05100370538 GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02 05	2004 013373255	0604 0604	888,47
0111	10	05100584645 DILLA SANCHEZ VALERO	CL SEGRES (UR LA ATA	05270	TIEMBLE EL	02 05	2004 013374467	0604 0604	1.120,87
0111	10	05100596466 ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICA	CL CORREDERA 1	05410	MOMBELTRAN	06 05	2004 010202971	0898 0802	18,03
0111	10	05100636579 S.COOP. CAMPING LOS GALA	CL PARAJE LINAREJO	05417	GUISANDO	02 05	2004 013482884	0901 0901	323,89
0111	10	05100636579 S.COOP. CAMPING LOS GALA	CL PARAJE LINAREJO	05417	GUISANDO	02 05	2004 013482985	1201 1201	685,46
0111	10	05100636579 S.COOP. CAMPING LOS GALA	CL PARAJE LINAREJO	05417	GUISANDO	03 05	2004 013483086	0102 0102	323,84
0111	10	05100636579 S.COOP. CAMPING LOS GALA	CL PARAJE LINAREJO	05417	GUISANDO	03 05	2004 013483187	0302 0402	647,69
0111	10	05100636579 S.COOP. CAMPING LOS GALA	CL PARAJE LINAREJO	05417	GUISANDO	03 05	2004 013483288	0902 0902	323,84
0111	10	05100636579 S.COOP. CAMPING LOS GALA	CL PARAJE LINAREJO	05417	GUISANDO	03 05	2004 013483389	1102 1202	656,05
0111	10	05100636579 S.COOP. CAMPING LOS GALA	CL PARAJE LINAREJO	05417	GUISANDO	03 05	2004 013483490	0103 1203	4.106,20
0111	10	05100636579 S.COOP. CAMPING LOS GALA	CL PARAJE LINAREJO	05417	GUISANDO	03 05	2004 013483591	0104 0404	1.368,73
0111	10	05100913233 HERNANDEZ RUBIO ANTONIO	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03 05	2004 010522970	0304 0304	529,15
0111	10	05101165534 EL PINCHO RICO, S.L.	CL BIENVENIDO SANCHE	05192	COLILLA LA	03 05	2003 011145815	0703 0703	81,04
0111	10	05101173719 JAEN GONZALEZ MARIA ISAB	CL PANERAS DEL REY 3	05200	AREVALO	03 05	2004 010396567	0204 0204	246,95
0111	10	05101173719 JAEN GONZALEZ MARIA ISAB	CL PANERAS DEL REY 3	05200	AREVALO	03 05	2004 010530751	0304 0304	246,95
0111	10	05101218680 MAYORAL MARTIN DAVID	CL GENERALISIMO 116	05270	TIEMBLE EL	03 05	2004 010398991	0204 0204	91,72
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	050012865626 PEREZ BLAZQUEZ EUGENIO	AV JUAN PABLO II 2	05003	AVILA	03 05	2004 013205426	0504 0504	270,13
0521	07	050013895644 SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	02 05	2004 013207244	0504 0504	534,06
0521	07	050015596881 MAYORAL FERNANDEZ MARIAN	CL TOMAS LUIS DE VIT	05001	AVILA	02 05	2004 013211789	0504 0504	270,13
0521	07	050016092288 ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICA	CL DR.D. JUSTO REVUE	05410	MOMBELTRAN	03 05	2004 013212702	0504 0504	270,13
0521	07	050016427142 AREVALO MAIZ MARIA SONSO	PO SAN ROQUE 29	05003	AVILA	02 05	2004 013213308	0504 0504	270,13
0521	07	050016761689 ROMAN FERNANDEZ FERNANDO	CL SANTO DOMINGO 14	05001	AVILA	03 05	2004 013215126	0504 0504	270,13
0521	07	050016978426 SANCHEZ SANCHEZ LIGIA	CL POCILLO 8	05001	AVILA	02 05	2004 013215934	0504 0504	270,13
0521	07	050017036222 CONDE GARCIA PEDRO LUIS	CL VERDUGOS 3	05200	AREVALO	03 05	2004 013216540	0504 0504	270,13
0521	07	050018236493 ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	02 05	2004 013218257	0504 0504	240,22
0521	07	050018305609 MUÑOZ CORBACHO ANTONIO D	PZ SAN NICOLAS 10	05002	AVILA	02 05	2004 013218560	0504 0504	270,13
0521	07	050018408265 MARTIN RUBIO BENIGNO	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	02 05	2004 013218661	0504 0504	270,13
0521	07	050018582259 MARTIN ESTEVEZ TOMAS	CT SORIA-PLASENCIA 5	05600	BARCO DE AVI	03 05	2004 013219065	0504 0504	270,13
0521	07	050018605501 DILLA SANCHEZ VALERO	CL SEGRES (UR.ATALAY	05270	TIEMBLE EL	03 05	2004 013219267	0504 0504	270,13
0521	07	050019340475 CEUTI BLAZQUEZ JORGE	CL LAS ERAS 3	05429	SANTA MARIA	03 05	2004 013220378	0504 0504	270,13
0521	07	050019674824 MARTIN CIVIDANES MARIA V	PZ ESPAÑA 31	05500	PIEDRAHITA	03 05	2004 013221691	0504 0504	270,13
0521	07	050020047060 ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02 05	2004 013221893	0504 0504	270,13
0521	07	050020053629 CARRETERO SANDE REGINA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02 05	2004 013222095	0504 0504	270,13
0521	07	051000168027 NOTARIO CARDENAS JESUS M	CL REYES CATOLICOS 1	05001	AVILA	02 05	2004 013223715	0504 0504	270,13
0521	07	051000594928 GERMAIN ESTEBANEZ JESUS	CL PASEO DE SAN ROQU	05003	AVILA	03 05	2004 013224725	0504 0504	270,13
0521	07	051000843589 FRAILE BARTOLOME MARIA T	LG FINCA EL RINCON	05480	CANDELEDA	03 05	2004 013225331	0504 0504	270,13
0521	07	051002406909 PEREZ RASINES RAQUEL	CL ALCALDE RONQUILLO	05200	AREVALO	03 05	2004 013228260	0504 0504	270,13
0521	07	051002798040 GARCIA GOMEZ CARLOS	CL TAJO 35	05113	BURGOHONDO	02 05	2004 013229169	0504 0504	202,66
0521	07	051003578484 IBAÑEZ SALILLAS DARIO RA	CL AGUA LOS PRADOS 7	05100	NAVALUENGA	02 05	2004 013230078	0504 0504	270,13
0521	07	051004335488 RODRIGUEZ FERNANDEZ FERN	CL HORNOS CALEROS 28	05003	AVILA	02 05	2004 013231492	0504 0504	202,66
0521	07	051004579406 FERNANDEZ SAN DIONISIO C	CL BARCO DE AVILA 2	05002	AVILA	02 05	2004 013231900	0504 0504	202,66

0521	07	080381344412	DELGADO GONZALEZ JUAN DE	CR DE MADRID 156	05100	NAVALUENGA	02	05	2004	013232304	0504	0504	270,13
0521	07	280103528191	GUILLEN ARROYO ROBERTO	CL PRINCIPAL DE LA M	05200	AREVALO	02	05	2004	013233920	0504	0504	270,13
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414	CUEVAS DEL V	02	05	2004	013235031	0504	0504	270,13
0521	07	280218365077	LORENZO ADRADOS ANGEL LU	CT CEBREROS 1	05270	TIEMBLO EL	02	05	2004	013235839	0504	0504	270,13
0521	07	280264215361	SANCHEZ MONFORTE EMILIAN	CL DOS DE MAYOA 4	05480	CANDELEDA	02	05	2004	013236546	0504	0504	270,13
0521	07	280289607133	ALBUJAR ROCHA JOSE LUIS	CM DEL ASERRADERO(VA	05270	TIEMBLO EL	02	05	2004	013236748	0504	0504	270,13
0521	07	280385876906	MARTINEZ SCHWARK RICARDO	CL LA MORALEDA 32	05430	ADRADA LA	03	05	2004	013238364	0504	0504	270,13
0521	07	280431714759	RODRIGUEZ MARTIN AMPARO	CT ALCORCON-PLASENCI	05430	ADRADA LA	02	05	2004	013239677	0504	0504	270,13
0521	07	281021847547	HERNANDEZ JERONIMO CESAR	CL JUAN RAMON JIMENE	05270	TIEMBLO EL	02	05	2004	013240788	0504	0504	270,13
0521	07	281032702150	SAENZ AGUT DIEGO LUIS	CL ROMERO DE TORRES	05430	ADRADA LA	02	05	2004	013241091	0504	0504	38,27
0521	07	281043339616	BLANCO MARTIN CESAR	TR LOS DEPORTES	05200	AREVALO	03	05	2004	013241293	0504	0504	270,13
0521	07	281086480162	MARTINEZ TORAL FRANCISCO	PP DE SAN ROQUE 27	05002	AVILA	02	05	2004	013241802	0504	0504	202,66
0521	07	370028260442	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02	05	2004	013243317	0504	0504	240,22
0521	07	450010854123	DIAZ LOPEZ MANUEL	CL TRIANA 12	05400	ARENAS DE SA	02	05	2004	013244529	0504	0504	270,13
0521	07	460117916638	FREJO SELLES JOAQUIN	UR CALAS DE GUI SANDO	05111	SAN JUAN DE	02	05	2004	013245135	0504	0504	429,12
0521	07	490022683284	PINO IGLESIAS MIGUEL ANG	CL URB. LOS ROSALES	05429	SANTA MARIA	03	05	2004	013245741	0504	0504	270,13

## REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101128350	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL BILBAO 51	05003	AVILA	02	05	2004	013359515	0104	0104	148,19
1211	10	05101128350	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL BILBAO 51	05003	AVILA	02	05	2004	013359616	0204	0204	148,19
1211	10	05101128350	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL BILBAO 51	05003	AVILA	02	05	2004	013359717	0304	0304	148,19
1211	10	05101128350	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL BILBAO 51	05003	AVILA	02	05	2004	013359818	0404	0404	148,19
1211	10	05101246871	GONZALEZ GONZALEZ INOCEN	CL SEGOVIA 16	05005	AVILA	02	05	2004	013362545	0204	0204	148,19
1211	10	05101246871	GONZALEZ GONZALEZ INOCEN	CL SEGOVIA 16	05005	AVILA	02	05	2004	013362646	0104	0104	148,19
1211	10	05101282540	HERNANDEZ GARCIA EMILIAN	PZ CONSTITUCI#N 2	05115	NAVARREVISCA	02	05	2004	013363555	0304	0304	39,52
1211	10	05101282540	HERNANDEZ GARCIA EMILIAN	PZ CONSTITUCI#N 2	05115	NAVARREVISCA	02	05	2004	013363656	0404	0404	148,19

Número 4.380/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Ávila*

## SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

*Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones*

## NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 26 de Noviembre de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE				
REGIMEN 05	R.E.	TRABAJADORES CTA.	PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	140077288583	LOPEZ SERRANO DOLORES	CL	EVARISTO ESPINO 2	14009	CORDOBA	02	05	2004	010566622	0104	0104	303,90

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.390/04

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

### ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: Contrato de Suministro
- Descripción del objeto: suministro de un vehículo para servicio itinerante de Cultura, Patrimonio Histórico, Turístico y Medio Ambiental, incluido en Proyectos Singulares de Desarrollo Local Urbano (RD 835/2003, de 27 de junio)

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOCE de 19 de agosto de 2004, BOE de 27 de agosto de 2004.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Ordinario
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 600.000 euros, IVA incluido.

#### 5.- ADJUDICACIÓN.

- Fecha: 19 de octubre de 2004
- Contratista: Tecнове, S.L.
- Nacionalidad: Española
- Importe de adjudicación: 539.340 euros, IVA incluido.

Ávila, 29 de Noviembre de 2004

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

P.D. 09-07-03

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.309/04

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Piedralaves, en Sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2004, ha aprobado la modificación de las siguientes ordenanzas

- Cementerios.
- Ocupación de la Vía pública.

Se anuncia la exposición al público del expediente, en la Secretaría Municipal, por espacio de 30 días, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones.

Piedralaves a 17 de noviembre de 2004.-

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

– o0o –

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Piedralaves, en Sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2004, ha aprobado la creación de la ordenanza reguladora de Subvenciones específicas.

Se anuncia la exposición al público del expediente, en la Secretaría Municipal, por espacio de 30 días, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones.

Piedralaves a 17 de noviembre de 2004.-

La Alcaldesa, *Maria Victoria Moreno Saugar*.

– o0o –

Número 4.312/04

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2004, apro-

bó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales números 1, 2, 6, 7, 10, 12 y 19, que serán de aplicación a partir del 1 de enero de 2005.

Los interesados legítimos a que se refiere el art. 18 del R.D. L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación que estimen oportunas, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., según lo establecido en el art. 17 del citado Real Decreto.

Finalizado dicho plazo, en el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Sotillo de la Adrada a 22 de Noviembre de 2004

El Alcalde en funciones, *Alberto Jiménez Saavedra*

– o0o –

Número 4.330/04

### AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

#### ASUNTO: SOLICITUD RECTIFICACIÓN ANUNCIO.

Mediante el presente escrito se solicita la rectificación del anuncio N° 4.174/04 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N° 222 de 17 de noviembre de 2004.

En el punto 4, **donde dice:** "PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- hasta las 12 horas del vigésimo día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio; en caso de coincidir con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil."

**Debe decir:** 4.- "PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- hasta las 12 horas del vigésimo quinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio; en caso de coincidir con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil."

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 4.341/04

**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO****A N U N C I O**

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión del 05.08.04, de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, conforme lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Conforme lo prevenido en el art. 60.1 y 2, en relación con el art. 58.2, de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos previstos en el art. 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, y del art. 70 de la ley 7/85, de Bases del Régimen local, a continuación se transcriben el texto íntegro de la modificación acordada por el Pleno de la Corporación en la citada sesión de 05.08.04:

**O. F. REGULADORA DE LA TASA POR LA LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS:**

Los artículos 6 y 7 quedan redactados como sigue:

**"Artículo 6: Base imponible y liquidable:**

La base imponible del tributo estará constituida por el número de metros cuadrados con que cuente el establecimiento o instalación; tratándose de ampliaciones de la misma actividad, la base imponible vendrá constituida por los metros cuadrados construidos que la ampliación suponga.

**Artículo 7: Tipo de gravamen y cuotas:**

La cuota será la que resulte de aplicar de forma conjunta y acumulativa las siguientes escalas en función de la actividad:

- a) Para actividades industriales:
- Hasta 100 m.c 3,30 €/m.c.
  - De 101 a 500 m.c 2,60 €/m. c.
  - De 501 a 2.000 m.c 1,90 €/m.c.
  - Más de 2.000 m.c 0,90 €/m.c.

- b) Para actividades comerciales o de servicios: -
- Hasta 50 m.c 2,00 €/m.c.
  - De 51 a 100 m.c 2,50 €/m.c.
  - Más de 100 m.c 0,75 €/m.c.
- c) Para actividades agropecuarias:
- Hasta 400 m.c 0,25 €/m.c.
  - De 401 a 1.000 m.c 0,15 €/m.c.
  - Más de 1.000 m.c 0,05 €/m.c."

La modificación acordada tienen carácter de acto administrativo definitivo, pudiendo en su caso, los interesados legítimos, impugnar las mismas mediante interposición de recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, conforme lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos entrará en vigor a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, aplicándose desde esa fecha y manteniéndose en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En San Pedro del Arroyo, a 4 de Noviembre de 2004

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez.*

– oOo –

Número 4.368/04

**AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES****A N U N C I O**

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales de los siguientes Tributos:

N.º 1 .- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA.

N.º 9.- TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

N.º.- 11.- TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE, COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES.

N.º.-14.- TASA POR SERVICIO DE MATADERO MUNICIPAL.

que fué adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2004.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

**a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

**b) Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

**c) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno. En Navalperal de Pinares, a 22 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *llegible*.

– oOo –

Número 4.226/04

## AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

### ANUNCIO

Por Don Cándido Martín Gómez, vecino de Solana de Rioalmar, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental y urbanística para la actividad de nave para explotación de ganado ovino conforme al proyecto técnico de fecha Septiembre de 2004 redactado por el ingeniero agrónomo D. Juan Tomás Losada Astudillo, visado con fecha 28 de Octubre de 2004. Dicha actividad se pretende emplazar en la parcela rústica número 403 del polígono nº 9 de este término municipal de Solana de Rioalmar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como art. 25.2. b) de la Ley 5/1999, de 8 de

abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden formular por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Solana de Rioalmar, a 7 de Noviembre de 2004

La Alcaldesa, *llegible*.

– oOo –

Número 4.227/04

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### EDICTO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila)

### HACE SABER

Que por la empresa IBERCARIBE, S.L, se ha solicitado licencia ambiental y de apertura para el ejercicio de la actividad de CIBER-LOCUTORIO, a ejercer en un local comercial sito en la calle Castilla nº 11 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Las Navas del Marques a 11 de Noviembre de 2004

El Alcalde Presidente, *llegible*.

Número 4.304/04

**AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO****A N U N C I O**

Se convoca subasta pública para la enajenación de los productos maderables del Monte núm. 25 y campaña forestal de 2005, propiedad de este Ayuntamiento cuyas principales características son las siguientes:

**LOTE 1º**.- Localizado en el Cuartel C, compuesto de 2.453 pies con volumen de 582 m<sup>3</sup>, con un valor de tasación de 6.402 euros y valor índice de 8.002,50 euros.

**LOTE 2º**.- Localizado en el Cuartel D, compuesto de 1.450 pies con volumen de 997 m<sup>3</sup>, con un valor de tasación de 15.952 euros y valor índice de 19.940 euros.

La modalidad de estos aprovechamientos es a riesgo y ventura. Contada de las trozas apeadas a pie de tocón.

El plazo de duración del contrato será de DOCE meses a partir de la adjudicación.

**FIANZAS**.- La fianza provisional se fija en las siguientes cantidades: para el Lote 1º: 128 euros y para el Lote 2º: 320 euros.

La fianza definitiva se fijará en el 4% del precio de adjudicación, de cada lote.

**GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO**.- Serán de cuenta del adjudicatario definitivo todos los gastos que, siendo legítimos tengan relación con el expediente de subasta, tales como anuncios, formalización del contrato, tributos estatales, seguridad social, etc.

Asimismo corresponde al adjudicatario el pago de las tasas y derechos al Servicio Territorial de Medio Ambiente, que asciende para el Lote 1º: 2.698'30 euros y para el Lote 2º: 2.320 euros, además del 15% sobre el valor de la adjudicación, en concepto de ingreso en el fondo de mejoras.

**PROPOSICIONES**.- Se presentarán en un primer sobre, indicando el lote por el que se opta y el nombre del licitador, pudiendo depositarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de TRECE DÍAS naturales, siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta las trece horas del último día hábil.

La apertura de las plicas tendrá lugar a las 12,00 horas del día siguiente hábil, al en que termine el

plazo de presentación de la documentación, salvo que éste coincida en sábado, en cuyo caso el último día de presentación de proposiciones será el inmediato hábil siguiente.

**DOCUMENTACIÓN**.- En un segundo sobre, con la referencia "Documentación" y el nombre del licitador deberá acompañarse:

1.- Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

2.- Fotocopia compulsada del D.N.I. o si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado y, en su caso, escritura de constitución de la Sociedad, Mercantil inscrita en el Registro Mercantil y N.I.F.

3.- Declaración jurada, firmada por el licitador de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para poder contratar con el Ayuntamiento, así como compromiso de cumplir con las leyes de trabajo, previsión y seguridad social.

4.- Declaración jurada de estar dado de 'alta en el Impuesto de Actividades Económicas, al corriente del I.R.P.F; I.V.A e Impuesto sobre Sociedades en su caso, al corriente de la Seguridad Social, y así como de estar en posesión del documento de calificación empresarial. Estos documentos, o fotocopias compulsadas de los mismos deberán presentarse con anterioridad a la adjudicación definitiva, realizándose ésta en la forma prevista en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento.

**PLIEGO DE CONDICIONES**.- Los aprobados por el Ayuntamiento que quedan expuestos al público, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don ..... con D.N.I. nº..... domiciliado en..... en nombre propio o en representación de ..... visto el anuncio publicado en el B.O. de la Provincia núm..... de fecha ..... y los pliegos de condiciones que rigen el aprovechamiento de MADERAS del Monte nº 25 de la propiedad de este Ayuntamiento correspondiente al año 2005, ofrece por el aprovechamiento del LOTE ..... la cantidad de ..... euros (en número y letra), cantidad a la que habrá de incrementarse el IVA vigente; aceptando íntegramente el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que manifiesto conocer.

Arévalo 15 de Noviembre de 2004  
El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 4.314/04

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LICITACIÓN

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha diecinueve de los corrientes, ha sido aprobada la enajenación de los bienes inmuebles sitios en:

UNICO.- Parcela de terreno en Pla. Nueva, 2 c/v a C/ Cilla, no 1. por subasta pública, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien citado, por subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

#### 1. Órgano de contratación:

Organismo: Ayuntamiento de Navas del Marqués (Ávila)

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría - Intervención

Número de expediente: 3/2.004

#### 2. Modalidad de adjudicación:

Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

#### 3. Objeto del contrato:

Enajenación por subasta del bien inmueble descritos, señalándose como tipo de licitación al alza el de:

UNICO.- Parcela de terreno en Pla. Nueva, 2 c/v a C/ Cilla, nº 1.

CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (180.303,63 €)

#### 4. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:

Secretaría del Ayuntamiento, Plaza de la Villa, nº 1, Municipio de LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila), C. P. 05230.

#### 5. Fecha límite de recepción de proposiciones:

El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio

en el Boletín Oficial de la Provincia. (caso de que el último día fuera sábado, el último se trasladará al siguiente hábil inmediato)

#### 6. Apertura de ofertas:

Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las DOCE horas del QUINTO día (1 Se marca un plazo de cinco días previendo la posibilidad de que exista propuesta con defectos subsanables en el plazo de tres días, y teniendo en cuenta que el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contratos determina que la apertura de proposición económica debe realizarse una vez abierto el sobre «A» de documentación.) hábil a contar al de finalización del plazo de presentación de proposiciones; si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

#### 7. Garantía provisional:

Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de el 2% del tipo de licitación del Bien, siendo en la forma siguiente:

UNICO.- Parcela de terreno en Pla. Nueva, 2 c/v a C/ Cilla, no 1.

la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON SIETE CENTIMOS (3.606,07 Euros)

y se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### 8. Modelo de proposición:

«D. ...., con domicilio en ....., Municipio ....., C. P. ...., y DNI n.º ....., expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acredito por .....), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble ....., anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de ..... (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo constar que no estoy incurrido en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP».

Así mismo, hago constar que declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local. Y

Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

En ....., a ..... de .....de 20.... El interesado,

Fdo.: .....

En Las Navas del Marqués, veintitrés de noviembre de dos mil cuatro.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

– oOo –

Número 4.315/04

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y CONCURSO

Por Resolución de Alcaldía, de fecha diecisiete de los corrientes, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir en el contrato de obras de "SEPARATA DE ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA NAVE DE ALMACENAJE, EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "ELBRAJERO" DE ESTA LOCALIDAD" por procedimiento abierto mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de "SEPARATA DE ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA NAVE DE ALMACENAJE, EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "ELBRAJERO" DE ESTA LOCALIDAD" por procedimiento abierto mediante concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila)

b) Dependencia que tramita el expediente: INTERVENCIÓN

c) Número de expediente: 2/2.004

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "SEPARATA DE ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA NAVE DE ALMACENAJE, EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "ELBRAJERO" DE ESTA LOCALIDAD"

b) División por lotes y número: UNICO

c) Lugar de ejecución: POLÍGONO EL BRAJERO DE LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila).

d) Plazo de ejecución (meses): SEIS MESES

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: CONCURSO

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (119.586,48 Euros).

#### 5. Garantía provisional:

DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS (2.391,73 Euros).

#### 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila)

b) Domicilio: Plaza de la Villa, no 1

c) Localidad y código postal: LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila) C. P. 05230

d) Teléfono: 91.897.20.00

e) Telefax: 91.897.21.20

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: VEINTISEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: grupos "C", subgrupos "3" y categoría "C":

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La descrita en los Pliego de Condiciones

### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: VEINTISEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La señalada en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, provincia de Ávila)

1. Entidad: AYUNTAMIENTO

2. Domicilio: Plaza de la Villa, nº 1

3. Localidad y código postal: C. P. 05230 las navas del marques (Ávila)

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta la adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes (concurso): NO se admiten variantes al mismo.

### 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: AYUNTAMIENTO

b) Domicilio: Pla. De la Villa, n1

c) Localidad: 05230 LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila)

d) Fecha: A las DOCE HORAS del quinto día hábil siguiente a contar desde el señalado como último para presentación de proposiciones. (caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato).

e) Hora: DOCE

### 10. Otras informaciones.

NINGUNA.

### 11. Gastos de anuncios:

Estos serán por cuenta del adjudicatario.

En Las Navas del Marqués, a veintidós de noviembre de dos mil cuatro.

El Alcalde, Gerardo Pérez García.

Número 4.321/04

## AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2004, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPITULOS

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap	Denominación	Euros
1	Impuestos Directos.	23.400,00
2	Impuestos Indirectos.	200,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	22.300,00
4	Transferencias Corrientes.	37.000,00
5	Ingresos Patrimoniales.	1.600,00

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

TOTAL INGRESOS 84.500,00

#### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap	Denominación	Euros
1	Gastos de Personal.	26.200,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	32.000,00
4	Transferencias Corrientes.	12.300,00

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales.	8.000,00
7	Transferencias de Capital.	6.000,00

TOTAL GASTOS 84.500,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Con Habilitación Nacional: 1 Secretario-Interventor (Agrupada).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso

Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Mirón, a 19 de Noviembre de 2004

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 4.323/04

## **AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA**

### **A N U N C I O**

Anuncio relativo a la adjudicación de la obra de instalación subterránea de línea de media tensión y centro de transformación en la ampliación del Polígono Industrial Las Ventillas.

Adjudicado por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de octubre de 2004 la obra de instalación subterránea de línea de media tensión y centro de transformación en la ampliación del Polígono Industrial Las Ventillas a la empresa Juan Nicolas Gómez e Hijos S.A. por el precio de sesenta y tres mil euros con un céntimo (63.000,01).

Se hace público para dar cumplimiento al contenido de lo dispuesto en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, dejando constancia de ello en el expediente.

Sotillo de la Adrada, a 17 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

– oOo –

Número 4.328/04

## **AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE**

### **A N U N C I O**

INFORMACIÓN PÚBLICA APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2004 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ DEL VALLE

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de noviembre de 2004, se ha procedido a la aprobación inicial de la modificación puntual N° 1 de las Normas Urbanísticas Municipales de Santa Cruz del Valle, relativa a cambio de uso en solares de suelo urbano consolidado, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Castilla y León, y 155 en relación con el 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir información pública, estando el expediente a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales, en horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente en que se verifique la publicación del presente Edicto en el Diario de Ávila, el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y el Boletín Oficial de Castilla y León, contándose como fecha de referencia para el cómputo del plazo la de la inserción que se realice con posterior fecha en los tres medios citados. Dentro de dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, tanto las alegaciones que consideren oportunas al mismo, como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

En Santa Cruz del Valle, a 22 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno*.

– oOo –

Número 4.342/04

## **AYUNTAMIENTO / CONCEJO ABIERTO DE SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA**

### **A N U N C I O**

#### **Presupuesto General del Ejercicio de 2004**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 15 de Noviembre de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En San Bartolomé de Corneja, a 16 de Noviembre de 2004.

El Presidente, *Nicolás C. González Hernández*

– oOo –

Número 4.288/04

## MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA PRESA GAMONAL

### A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Consejo de la Mancomunidad el día 5 de septiembre del 2003, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 17. de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, el texto integro de la Ordenanza siguiente, contra la misma se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de León en Burgos, en la forma y plaza que establecen las normas reguladoras de la Jurisdicción contenciosa administrativa conforme el Art 19.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre

TEXTO INTEGRO DE LA TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE ESTA MANCOMUNIDAD.

#### **Art.1.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.**

En uso de las facultades concedidas por los arts 133.2 y 142 de la Constitución, por el art 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Base del Régimen Local y de conformidad con lo que dispone el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 de la LEy 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de

las Haciendas Locales, y singularmente la letra f) el número cuatro del artículo mencionado, en la redacción dada por la Ley 25/1998 de 13 de julio esta Mancomunidad establece la Tasa por suministro de agua potable, que regirá por la presente Ordenanza.

#### **Art. 2.- HECHO IMPONIBLE.**

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de distribución de agua potable, los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores, del agua de la ETAP de la Presa de Gamonal, de todos los posibles interesados que desee enganchar de la red en alta hasta cada uno de los depositos municipales, de la que es titular la Mancomunidad de la Presa de Gamonal.

#### **Art .3.- SUJETO PASIVO.**

1.-Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el art 33 de la Ley General Tributaria que soliciten, utilicen o se beneficien del servicio o actividades realizadas por la Mancomunidad, a que se refiere el artículo anterior.

2.-En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales el propietario de éstos inmuebles, quienes podrán repercutir en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

#### **ART. 4.-RESPONSABLES.**

1.-Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídica a que se refieren el artículo 38.1 de la Ley General Tributaria.

2.-Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades, y los sindicatos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades o entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el art 40 de la Ley General Tributaria.

#### **ART. 5.- CUOTA TRIBUTARIA.**

1.-La cuantía de la tasa reguladora en ésta Ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

DERECHOS DE ACOMETIDA 901,52 EUROS.  
CUOTA MINIMA TRIMESTRAL 60 EUROS

TARIFA POR METRO CUBICO CONSUMIDO TRIMESTRE.

De 0 m3 a 75 m3	0,25 euros
De 76 m3 a 150 m3	0,35 euros
De 151 m3 a 200 m3	0,50 euros
De 201 m3 en adelante	0,60 euros.

En los supuestos en los que no sea posible proceder a la lectura del contador del usuario, por ausencia del mismo, se exigirá la cuota de abono, liquidándose la diferencia que resulte en más, en el recibo correspondiente al periodo inmediato posterior.

#### **Art.- 6 OBLIGACIÓN DE PAGO.**

1.-La obligación de pago de la tasa reguladora de ésta Ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad.

2.-La tasa se exaccionarará mediante recibos de cuotas.

3.-El pago de dicha tasa se efectuará en el momento de presentación al obligado tributario de la correspondiente factura.

#### **ART. 7.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.**

No se concederá exención ni bonificación alguna a la exención de la tasa.

#### **Art 8.-INFRACCIONES Y SANCIONES.**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los arts 77 y ss de la Ley General Tributaria.

#### **DISPOSICIÓN FINAL.**

1.-La presente Ordenanza que consta de ocho artículos fue aprobada el 5 de septiembre del 2003.

2.-La presente ordenanza empezará a regir a partir del día siguiente de su publicación y continuará en lo sucesivo hasta que la Mancomunidad apruebe su modificación o derogación, una vez que ya se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia para posibles reclamaciones, en el plazo de quince días, sin que se hayan efectuado ninguna.

En Cabezas del Villar a 4 de junio del 2004.

El Presidente, *Frutos Blanco Sanchez.*

Número 4.307/04

### **MANCOMUNIDAD VALLE AMBLÉS**

#### **A N U N C I O**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales art. 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos 1/2004, suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería procedente del ejercicio 2003, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales en sesión de fecha 12 de noviembre de 2004.

Los interesados legitimados y por los motivos taxativamente expuestos en el art. 170 del Texto Refundido citado podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Ávila.

Oficina de presentación: Registro General

Órgano ante el que se reclama: Asamblea de concejales.

En Muñogalindo, a 15 de noviembre de 2004.

El Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz.*

– o0o –

Número 4.311/04

### **MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ALTO TIETAR**

#### **A N U N C I O**

Aprobada por el Pleno de la Mancomunidad la modificación de la ordenanza reguladora de la recogida domiciliaría de basuras, se anuncia su exposición al público, por espacio de 30 días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas en la Secretaría de la Mancomunidad.

La Adrada a 19 de noviembre de 2004.

La Presidenta, *Eva Lopez Luengo.*

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.367/04

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ÁVILA

E D I C T O

DON HORTENSIO ENCINAR MORENO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA Y SU PARTIDO.

#### HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 374 /2004 a instancia de INOCENCIO JIMENEZ NUÑEZ, VIRGILIA GUTIERREZ HERNANDO , expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

"Casa-vivienda, en término municipal de Herreros de Suso, provincia de Ávila, calle Trabajos, número cinco, con superficie construida aproximada de ciento tres metros cuadrados. Se compone de las siguientes dependencias distribuidas en una sola planta: dos dormitorios , salón, cocina y servicio. Son sus linderos actuales: Frente entrando, con calle de su situación; derecha entrando con callejón público; izquierda entrando, con pajar de Damian González y fondo o espalda con otra urbana de Quintín Martín Sánchez. Antigüedad: setenta y cinco años aproximadamente. Referencia catastral: 8092907 UL2189S0001 MP"

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a veinticuatro de Noviembre de dos mil cuatro.

El Secretaria, *Ilegible*.

Número 4.339/04

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

DON LUIS ORTIZ VIGIL, JUEZ ADJUNTO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO .

#### HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 518 /2004 a instancia de JULIAN ALFONSO CAMPELO expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"FINCA RÚSTICA. Una viña con higueras al sitio del "ARROYO DEL TEJAR" conocida como la "Viña del Pino" en el Polígono 21, parcela 144, antes 153 y 144, referencia catastral num. 05 240a 021 00144 0000 ZA. Tiene una superficie según título de dos hectáreas, treinta y dos áreas y cuatro centiáreas, siendo su superficie real de tres hectáreas, noventa y cuatro áreas y tres centiáreas ( tal y como se constata en la propia escritura de compraventa por la declaración de la vendedora, coincidiendo dicha superficie declarada con la medición que existe en el catastro). Según el Título, linda por el Norte con propiedad de Cándido Arenas, por el Este, con finca de Joaquin Saavedra, por el Sur, con camino público y por el Oeste Carretera de Escalona. Según catastro linda, por el Norte, parcelas 241, 60, 63, 154, 155, 156, 157, 158 y 234; Sur, camino; Este, parcelas 158 y 153; y Oeste, parcelas 240, 125, 241 y Carretera de Escalona. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo 345, libro 22, Folio 206, finca número 2088.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los colindantes de domicilios desconocidos, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ARENAS DE SAN PEDRO a doce de noviembre de dos mil cuatro

El/La Secretario, *Ilegible*.